

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad	Planeta FP. Nivel 2. Sostenibilidad en el desempeño profesional y personal en el aula de FP.		
Fechas actividad	24/04/2025 - 18/05/2025	Fechas inscripción	11/03/2025 - 23/03/2025
Horas presenciales	6 : 0	Horas no presenciales	14 : 0
Plazas	25	Modalidad	CURSO A DISTANCIA
Año	2024-25	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	Online y una sesión presencial		

Destinatarios

Profesorado funcionario de carrera de Formación Profesional que ha realizado el nivel 1 de esta formación.

Profesorado funcionario interino de Formación Profesional que ha realizado el nivel 1 de esta formación.

Profesorado de Formación Profesional de centros sostenidos con fondos públicos que haya realizado el nivel 1 de esta formación.

Objetivos

Esta formación se incluye en un itinerario formativo denominado Transformación social, sostenible y circular. Pretender ser el germen del proyecto de innovación Planeta FP que busca que los centros públicos aragoneses de FP alcancen el reconocimiento de entidades comprometidas y conscientes con el planeta. Además se ajusta a los contenidos y Resultados de Aprendizaje del Módulo Profesional de FP Sostenibilidad aplicada al sistema productivo. Los contenidos de este segundo nivel se centran en apoyar al profesorado para trabajar a nivel de aula en torno a estos temas. Los objetivos son:

Los retos sociales, ambientales y de gobernanza

Desde el aula/comunidad: Participación social activa, compromiso social y trabajo colaborativo.

Desde el aula/comunidad: Generación y consumo responsable de recursos en relación con el cambio climático.

Desde el aula/comunidad: La gobernanza, ética y liderazgo.

El plan de sostenibilidad. ¿A quién va dirigido? Aspectos ASG que debe cumplir. Fases para su elaboración

Se facilitarán herramientas y recursos para trabajar el módulo de FP Sostenibilidad aplicada al sistema productivo

Contenidos

- Conocer los criterios de sostenibilidad en relación con el desempeño profesional y personal.
- Tomar conciencia y aplicar estrategias y técnicas que permitan potenciar la implicación activa del alumnado en proyectos grupales. Percibir las desigualdades presentes en el territorio y trabajar por una comunidad más equitativa e igualitaria (retos sociales)
 - Desarrollar conciencia de grupo hacia un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos, siempre que sea posible, con el objetivo de crear valor añadido, alargando el ciclo de vida de los productos (retos medioambientales)
 - Hablar sobre ética y liderazgo compartido y promover una cultura de generación de recursos, dinero y consumo equilibrada, respetuosa con el medio y con las personas, situando a la persona en el centro (retos sobre la gobernanza)
 - Familiarizarse con el plan de sostenibilidad de la empresa.

Esta actividad de formación contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente.

Concretamente, contribuye a que puedas alcanzar los siguientes niveles en las competencias del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente.

1.1:A2 // 1.2: A2 // 1.3:A1 // 1.4:A2 // 1.5:A2

2.1:A2 // 2.2: B1 // 2.3: -

3.1: - // 3.2: - // 3.3: A2 // 3.4: A2

4.1: - // 4.2: - // 4.3: -

5.1: - // 5.2: - // 5.3: -

6.1: - // 6.2: - // 6.3: - // 6.4: - // 6.5: -

Criterios de inscripción

Id Criterio	Criterio de inscripción
1	Profesorado funcionario de carrera de Formación Profesional que ha realizado el nivel 1 de esta formación.
2	Profesorado funcionario interino de Formación Profesional que ha realizado el nivel 1 de esta formación
3	Profesorado de Formación Profesional de centros sostenidos con fondos públicos que haya realizado el nivel 1 de esta formación.

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
24/04/2025 16:30	1:0	General	ONLINE
08/05/2025 16:30	2:0	General	ONLINE
15/05/2025 16:30	3:0	General	CIFPA

Observaciones

Esta actuación está financiada con Fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y por el Fondo Social Europeo Plus.

La formación se desarrolla en formato online e incluye dos sesiones online síncronas y una tercera presencial. Las sesiones online síncronas podrán ser grabadas para su posterior uso con fines formativos, por lo que la inscripción a esta actividad supone su consentimiento. La sesión presencial no se grabará.

24 de abril. Horario de 16:30 a 17:30 horas. Online

8 de mayo. Horario de 16:30 a 18:30 horas. Online

15 de mayo (CIFPA) . Horario de 16:30 a 19:30 horas. Presentación de la tarea.

La formación estará tutorizada por Bárbara Marqués de la Cooperativa social Tararaina.

Participan:

La duración de esta acción formativa será de 20 horas. Además de participar en las sesiones online síncronas y en la presencial, los participantes deberán realizar un trabajo individual o en grupo si son del mismo centro para dejar en la plataforma Classroom en la que contarán con diversos recursos como videos.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos, que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades

de formación, tal y como indica la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. "

"Artículo 2. Solicitudes para actividades de formación en la Comunidad Autónoma de Aragón. El personal docente al que le resulta de aplicación la presente Orden solicitará la asistencia a actividades de formación a través de la aplicación PADDOC con la antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada."

"La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en su artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas.

Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo." "Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida".